

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la actualización de correos electrónicos de la apoderada de la parte actora. Queda para proveer,

Palmira Valle, Trece (13) de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 1159
Garantía Mobiliaria
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00059-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, observa el despacho que las direcciones de correo electrónico carolina.abello911@aecsa.co, notificaciones.rci@aecsa.co y carlosvillamizar191@aecsa.co informados por la apoderada de la parte, ya había sido tenidas en cuenta mediante auto de sustanciación No. 306 del 28 de marzo de 2023, por lo que el Despacho procederá a AGREGARLO AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA.

El Juez,

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **105** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 de octubre de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **559a8a903c5e627a4b91de61e3123d6f5fa6c2bc013efe805e0c7e91714bdc86**

Documento generado en 14/10/2023 09:10:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>